

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2398 *Resolución de 19 de febrero de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes al año 2014 del Convenio colectivo del sector de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes al año 2014 del Convenio colectivo del sector de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias (código de convenio n.º 99004345011982) que fue suscrito con fecha 1 de febrero de 2014 de una parte por la Federación Española de la Recuperación y Reciclaje (FER) y la Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón (REPACAR) en representación de las empresas del sector, y de otra parte por la Federación Estatal de Servicios Privados de Comisiones Obreras y la Federación Estatal de Servicios de la Unión General de Trabajadores en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de febrero de 2014.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias

En Madrid y en los locales de FER, sitos en la Calle Almagro, 22, 4.º, siendo las 10:00 horas del día 1 de febrero de 2014, se reúne la «Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Recuperación y Reciclado de Residuos y Materias Primas Secundarias» con la asistencia de las personas reseñadas, quienes tratan lo siguiente:

Asistentes:

Federación Estatal de Servicios Privados de Comisiones Obreras: Jesús Martínez Dorado.

Federación Estatal de Servicios de la Unión General de Trabajadores: Antonio Moruno.

Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER): Alicia García-Franco Zúñiga.

Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón (REPACAR): Cristina Afán de Rivera.

Se abre la reunión y se expone que el avance del PIB del 4º trimestre publicado por parte del INE hace que la variación del PIB del año 2013 sea inferior al 1%.

En aplicación de los acuerdos adoptados en el artículo 12 del Convenio Colectivo se acuerda aplicar un incremento del 0,6% en todos los conceptos retributivos correspondientes al año 2014.

El importe de las diversas partidas económicas se enuncia a continuación. La nueva tabla salarial para 2014 se adjunta como anexo.

Complemento plus transporte: 2,26 €.

Dieta diaria pernocta: 45,47 €.

Dieta por uso vehículo particular, km: 0,25 €.

Dieta por comida/medio día fuera domicilio: 11,62 €.

Ayuda familiar: 14,79 €.

Se acuerda delegar en Alicia García-Franco o Julio Lorente de la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje, de forma indistinta, para que puedan realizar todas las gestiones necesarias, incluyendo subsanaciones para el registro del presente acuerdo y para ello se les delega las facultades necesarias hasta su completo registro.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, firmando en prueba de su conformidad todos los presentes

Tablas salariales 2014

	Salario Base Mensual	Plus Higiene Mensual	Total Mensual	Total Anual
Grupo profesional Personal de Dirección				
Director/a Gerente	1.323,53	198,53	1.522,06	22.235,37
Director/a de área o departamento.	1.191,44	178,72	1.370,15	20.016,12
Grupo profesional Personal Técnico y Titulado				
Titulado/a grado superior	1.218,04	182,71	1.400,75	20.463,15
titulado/a grado medio	1.191,44	178,72	1.370,15	20.016,12
Grupo profesional Administración				
Jefe/a de primera	1.042,52	156,38	1.198,90	17.514,30
Oficial/a de primera	894,91	134,24	1.029,14	15.034,44
Oficial/a de segunda.	826,76	124,01	950,78	13.889,58
Auxiliar administrativo.	767,68	115,15	882,83	12.897,00
Aspirante/a	564,55	84,68	649,23	9.484,39
Grupo profesional Personal de producción				
Encargado/a general	1.042,52	156,38	1.198,90	17.514,30
Encargado/a	948,86	142,33	1.091,19	15.940,83
Oficial/a.	844,45	126,67	971,11	14.186,70
Conductor de 1. ^a	894,94	134,24	1.029,18	15.034,95
Carretilero-especialista	844,45	126,67	971,11	14.186,70
Conductor-especialista.	844,45	126,67	971,11	14.186,70
Mecánico-especialista	844,45	126,67	971,11	14.186,70
Sopletista-especialista	844,45	126,67	971,11	14.186,70
Maquinista-especialista	846,98	127,05	974,03	14.229,29
Especialista	790,67	118,60	909,27	13.283,18
Peón/a	767,68	115,15	882,83	12.897,00
Aprendiz/a	638,65	95,80	734,45	10.729,30

	Salario Base Mensual	Plus Higiene Mensual	Total Mensual	Total Anual
Grupo Profesional Personal subalterno				
Vigilante y/u ordenanza	789,90	118,49	908,39	13.270,34
Limpieza	767,68	115,15	882,83	12.897,00

Nota: Todas las cantidades anteriormente establecidas se refieren a euros.

El total mensual está referido a las pagas ordinarias. El total anual incluye las pagas ordinarias y las extraordinarias.

El plus de higiene se calcula como un 15 % del salario base

Por la Fed. Estatal de Servicios privados de CC.OO, Jesús Martínez Dorado.—Por la Federación Estatal de Servicios de la Unión General de Trabajadores, Antonio Moruno.—Por F.E.R., Alicia García-Franco.—Por REPACAR, Cristina Afán de Rivera.